Número de expediente: 2023032 armonizado
Objeto de la contratación: Prestación de “Servicio de diseño, creación y adaptación de material de contenido documental, audiovisual, y gráfico PARA Estrategias de branding y marketing de contenidos dEL Grupo SPRI”

Documento: pliego de prescripciones técnicas

SERVICIO DE DISEÑO, CREACIÓN Y ADAPTACIÓN DE MATERIAL DE CONTENIDO DOCUMENTAL, AUDIOVISUAL, Y GRÁFICO PARA ESTRATEGIAS DE BRANDING Y MARKETING DE CONTENIDOS DEL GRUPO SPRI

1. ANTECEDENTES

SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial (en adelante, SPRI) tiene por misión apoyar, impulsar y contribuir a la mejora competitiva de las empresas vascas, colaborando con ello a la generación de riqueza en Euskadi y a la mejora del bienestar de su ciudadanía mediante un desarrollo humano sostenible, en el ámbito de la Política de Promoción Económica del Gobierno Vasco.

Su ámbito de actuación abarca la Transformación Digital, la Promoción Empresarial, la I+D, la Innovación, la Ciberseguridad, la Internacionalización, la captación de inversiones extranjeras, el Emprendimiento, la localización de suelo industrial, la Tecnología, la Innovación y todas las estrategias que de ellas se derivan.

El Plan de comunicación y marketing digital de SPRI centra su estrategia en el marketing de contenidos y su plataforma principal spri.eus como eje rector de todas las demás estrategias digitales del Grupo SPRI.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SPRI, precisa contratar el servicio de diseño, maquetación, creación y adaptación de los materiales detallados en los presentes pliegos técnicos, como apoyo a los planes tácticos de las estrategias de branding y marketing de contenidos, adaptados a sus herramientas y canales.

Debido a este nivel de personalización requerimos los servicios para abordar los siguientes aspectos:

Maquetación de documentación.
Infografías y motion graphics.
Audiovisuales.
Materiales para campañas.
Materiales para la web.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

3.1. Consideraciones previas

En este apartado se describen las características técnicas que conforman el objeto del contrato y que el adjudicatario deberá prestar, no siendo el listado que aparece a continuación una relación exhaustiva de las características del servicio contratado, sino las actividades generales demandadas por SPRI, cubriendo los aspectos de tareas a realizar y resultados esperados.

Los referidos requisitos deben entenderse como mínimos (a excepción de que se indique lo contrario) pudiendo los licitadores ampliarlos y mejorarlos en sus ofertas. El licitador puede ofertar prestaciones superiores a las solicitadas, que se podrán valorar de forma positiva durante la valoración técnica de la oferta.

El adjudicatario deberá aportar y describir los conocimientos, metodologías, herramientas y equipo humano en el que se apoyará para asegurar el resultado óptimo del proyecto.

El adjudicatario se obliga a guardar secreto y a hacerlo guardar al personal que emplee para la prestación del servicio, respecto a toda la información que con motivo del desarrollo de los trabajos lleguen a su conocimiento, no pudiendo utilizarla para sí o para otra persona o entidad.

El adjudicatario deberá dar continuidad a la identidad corporativa existente, sin variar ni modificar los códigos ni elementos gráficos, ni la forma en la que estos han de aplicarse.

3.1.1 Maquetación de documentación

Se entregará el material bruto en formato Word o similar, con el texto definitivo y es labor del adjudicatario maquetarlo aplicando el estilo del manual de identidad corporativa y con todos los elementos gráficos necesarios para hacerlo visualmente atractivo y comprensible. Se requerirá la maquetación de la siguiente documentación tal y como se detalla a continuación:

- **Diseño de plantillas de presentaciones en formato PPT con contenidos visuales atractivos**, para ser usadas por personal de SPRI, presentaciones corporativas, técnicas, etc. Se estiman: 4 al año. Número de diapositivas totales a diseñar: 120 aproximadamente.

3.1.2 Infografías y motion graphics

Se entregará el material bruto en formato word o similar. Es labor del adjudicatario conceptualizarlo, redactar los textos definitivos y maquetarlo aplicando el estilo del manual de identidad corporativa y con todos los materiales gráficos necesarios para hacerlo visualmente atractivo y comprensible. Se requerirá la elaboración de los siguientes materiales:

- **Infografías estáticas**: piezas de una o dos páginas, en castellano, euskera y, en caso en el que así lo decida SPRI, en inglés. Entrega en PDF y formato editable. Se estiman: 6 al año.
- **Infografías dinámicas**: entregas en castellano, euskera y, en caso en el que así lo decida SPRI, en inglés. Entrega en formato HTML cargado en la web, visible en todas las últimas versiones de los navegadores habituales.
  Se estiman: 2 al año.
- **Videos motion graphics**: entregas en castellano, euskera y, en caso en el que así lo decida SPRI, en inglés. Duración de los vídeos: menos de 3 minutos.
  Se estiman: 30 al año.

Incluye en todos los casos la creación o adaptación de las imágenes, gráficos e iconos que sea necesario.

Se requiere la elaboración del siguiente material como **prueba práctica** de la presente contratación: Vídeo promocional habla(mos) de ti, (características de la prueba práctica recogidas en el punto 10 del presente pliego).

3.1.3 Material para la Web

Sobre la web existente de SPRI y respetando la estructura y estilo actuales, se solicitará el diseño de:

- **Diseño de landing pages.** Se estiman: 10 al año.
- **Adaptación o creación de imágenes. Adaptación o creación de iconos y la actualización** correspondiente de contenidos en el manual de marca.
- **Gifs animados.**

4. EQUIPO DE TRABAJO

4.1 Composición

El equipo estará formado por el número de profesionales, perfiles y dedicaciones que la empresa adjudicataria considere necesario para satisfacer, con garantías, todas y cada una de las fases antes descritas y los productos y servicios indicados.

Los profesionales que como equipo principal sean responsables de la ejecución del trabajo, deberán disponer de la cualificación necesaria a la naturaleza de los trabajos, así como conocimiento y experiencia en el sector.

La formación del personal necesaria para la ejecución del contrato que se ponga de manifiesto dentro del plazo de duración de este correrá a cargo exclusivamente del adjudicatario y no afectará al adecuado desarrollo de los servicios.

Debe de especificarse por cada perfil involucrado en la prestación de los servicios sus características particulares detalladas y de manera global a todos ellos, la siguiente información (el equipo, en su conjunto, deberá acreditar cubrir la totalidad de aspectos que a continuación se enumeran):

- Experiencia en actividades de desarrollo de estrategia de marca, y construcción de posicionamiento.
- Experiencia en posicionamiento de relato de productos y servicios de una marca.
- Experiencia en creación y diseño de elementos gráficos visualmente atractivos y distintivos.

Los medios personales ofertados por el licitador deberán tener un nivel de experiencia acorde con los trabajos descritos en el presente pliego, cumpliendo en todo caso los mínimos que se indican en el presente pliego.

4.2 Perfiles adscritos al proyecto

Los profesionales que sean responsables de la ejecución del trabajo deberán disponer de la cualificación y experiencia necesarias para que se lleven a cabo de forma satisfactoria los trabajos indicados y se alcancen los objetivos deseados.

El personal asignado al contrato dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria. En ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcionarial o de naturaleza alguna respecto del Gobierno Vasco, SPRI, y/o sociedades participadas por los mismos, tanto durante la vigencia del contrato como al término de este.

Para la correcta ejecución del proyecto los licitadores deberán adscribir al mismo al menos los siguientes perfiles técnicos:

Puesto/Experiencia	Experiencia mínima exigida (años)	N.º mínimo de personas exigido
Director/a Creativo/a	5	1
Copywriter y Gestor de proyecto	5	1
Diseñador gráfico	5	1

- **Director/a creativo/a:**

Especializado en branding. Siguiendo directrices del Área de Comunicación y Marketing de Grupo SPRI, será la persona responsable de desarrollo de la estrategia de marca, de la construcción del posicionamiento y de coordinar todos los aspectos del proyecto de branding, asegurando que se cumplan los plazos, se asignen los recursos adecuados y se mantenga una comunicación fluida entre todos los miembros del equipo y Spri.

El profesional encargado de supervisar el desarrollo de la identidad de marca y la estrategia creativa de Spri, tendrá como objetivo principal establecer una imagen coherente y diferenciada de la marca, transmitir los valores y la personalidad de la misma, y generar una conexión emocional con el público objetivo.

- **Copy creativo**

Ayudará a desarrollar el concepto creativo y crear una narrativa convincente que comunique los valores y beneficios de la marca de manera efectiva. Posicionará el relato de los productos y servicios, con el tono y la personalidad bajo los criterios establecidos por el Área de Comunicación y Marketing de Spri.

Será la persona responsable de elaborar la propuesta de valor, de comunicar porque y cómo los productos de Spri ofrecen soluciones frente a otras alternativas, desarrollar los valores de sus activos y construir las narrativas que contribuyan a generar el mayor impacto posible. Y siempre centrada en el para quién y con llamadas a la acción adecuadamente definidas.

Es por tanto, responsable de crear mensajes persuasivos que generen el impacto deseado y ayuden a alcanzar los objetivos, para lo que deberá tener un conocimiento profundo del contexto y los diferentes perfiles a los que SPRI se dirige.

- **Diseñador/a Gráfico/a – Arte finalista**

Un diseñador gráfico en branding especializado en crear y desarrollar elementos visuales que representen la identidad de Spri de manera efectiva y coherente.

Su objetivo principal es transmitir los valores, la personalidad y el mensaje de la marca a través de elementos gráficos visualmente atractivos y distintivos.

Para ello deberá conocer en profundidad las directrices establecidas para la identidad visual definidas por el Área de Comunicación y Marketing de Spri: colores, tipografías, patrones, imágenes y otros elementos visuales. Asegurará de que todos los materiales de la marca mantengan una apariencia visual coherente y garantizará que los diseños cumplan con los estándares de calidad visual y estética.

Los perfiles descritos deberán demostrar la experiencia de al menos 5 años en proyectos de desarrollo de marca. Se valorará la experiencia en entornos y encargos del ámbito industrial. Se valorará el conocimiento técnico de las áreas de trabajo de Spri: I+D+I, **c**iberseguridad, IA, emprendimiento, activos tecnológicos, internacionalización, atracción de inversiones.

4.3 Dirección y seguimiento de las actividades objeto del contrato

La dirección y el seguimiento de las actividades objeto del contrato (en adelante, el "**Proyecto**", o "**Proyectos**") corresponderán a la dirección técnica del área de comunicación y marketing de SPRI (en adelante, "**Dirección Técnica del Proyecto**"), que en cada caso se encargue de la completa supervisión y dirección de los trabajos, de proponer las modificaciones convenientes o, en su caso, de proponer la suspensión de estos si existiese causa suficientemente motivada.

Para la supervisión de la marcha de los trabajos, SPRI indicará al comienzo del Proyecto, la persona que ostentará la Dirección Técnica del Proyecto en SPRI y la composición de miembros del equipo director. Las funciones de este equipo en relación con el presente pliego serán:

- Velar por el adecuado cumplimiento de los servicios contratados.
- Independientemente de las reuniones ya establecidas en la planificación de actividades y metodología que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Dirección de Proyecto podrá convocar cuantas reuniones de seguimiento del proyecto considere oportunas para asegurar el cumplimiento del calendario del Proyecto, así como la correcta consecución de los objetivos propuestos. El adjudicatario será responsable de la redacción y distribución de los informes de seguimiento y las correspondientes actas de reunión.
- Con el fin de garantizar que se satisfacen las necesidades y prioridades establecidas por el Equipo Técnico de Proyecto, se marcarán desde el lanzamiento las directrices de los trabajos a realizar, siendo estas directrices de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario.
- Durante el desarrollo del Proyecto se podrán solicitar, como parte de las tareas de seguimiento y control, entregas intermedias que permitan tanto la verificación del trabajo realizado, como evitar y reducir riesgos de desviación (en plazo y/o alcance) a lo largo del Proyecto.

En las reuniones periódicas se evaluarán todas aquellas incidencias habidas que se hubieran originado en el cumplimiento de los objetivos planificados. Cuando a juicio de la Dirección Técnica del Proyecto, tales incidencias fueran imputables al adjudicatario, por falta de responsabilidad, incompetencia, desidia u otras causas de índole similar, podría la facturación resultante quedar minorada por el importe que corresponda de acuerdo con las penalizaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

El servicio objeto del contrato deberá estar disponible al menos, de lunes a jueves de 8 am a 18 pm. Aunque la frecuencia será variable, el licitador debe garantizar la capacidad de diseño cada semana. Sera responsabilidad del adjudicatario la planificación y organización del equipo de trabajo para garantizar dicha disponibilidad.

6. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Dirección de Proyecto, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Asimismo, el adjudicatario estará obligado a asistir y colaborar, a través del personal que designe a este propósito, en las reuniones de seguimiento del proyecto definidas por la Dirección de Proyecto, quién se compromete a citar con la debida antelación al personal del adjudicatario.

Como parte de las tareas objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados, de acuerdo con los criterios que establezca en cada caso la Dirección de Proyecto. Toda la documentación generada por el adjudicatario durante la ejecución del contrato será propiedad exclusiva de SPRI sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de esta o facilitarla a terceros sin la expresa autorización por escrito de SPRI, que la concederá, en su caso y con expresión del fin, previa petición formal del

adjudicatario.

En este sentido, el adjudicatario deberá informar a la Dirección de Proyecto sobre distintos aspectos relacionados con el funcionamiento y la calidad de los servicios prestados. Entre ellos será necesario presentar un informe en el formato y con la periodicidad que defina la Dirección de Proyecto, de cumplimiento de los servicios.

El adjudicatario proporcionará, sin coste adicional para la Entidad, una copia en soporte digital con toda la documentación generada durante la prestación de los servicios objeto del contrato.

7. HITOS FACTURACIÓN

Debido a las características propias del objeto del contrato, la facturación se realizará de manera mensual en función de los entregables y su tipología realizadas y aprobadas por SPRI, estableciendo los siguientes hitos máximos:

	Tipo	Estimación (unitaria)
	Presentaciones ppt	4u
	Infografías estáticas	6u
	Infografías dinámicas	2u
	Vídeos motion graphics	30u
	Prototipo Landingpage	10u
	Adaptación o creación de imágenes	300h

Esta actuación se facturará en base a los precios ofertados por el adjudicatario por tipo de entregable.

8. PLAZOS

El licitador deberá de responder en un plazo máximo de 24h haciendo saber que ha recibido el encargo. Cada encargo será objeto de valoración conjunta entre SPRI y la adjudicataria, determinando plazos de entrega en base a criterios de urgencia, necesidades y volumen. El licitador se compromete a dar prioridad a aquellos materiales que SPRI considere como urgentes, comprometiéndose a su entrega en el plazo más breve posible, pudiendo esta respuesta ser en un plazo inferior a 24h, en el caso de piezas cuyo desarrollo sea cuestión de horas.

9. CONTROL DE CALIDAD

Sin perjuicio de las obligaciones asumidas en su oferta, el adjudicatario, a través del supervisor designado a tal efecto, deberá seguir los procedimientos de aseguramiento de la calidad existentes en la ejecución del contrato.

El licitador entregará siempre los diseños revisados y corregidos, sin ningún defecto de tipografía, lenguaje, estilo, formato o presentación. La empresa designará a una persona como revisor-corrector y responsable de los diseños realizados para SPRI y hablará con SPRI de las características de los materiales a diseñar.

Asimismo, si se detectan errores sustanciales, SPRI puede rechazar dicho diseño y solicitar uno nuevo sin coste adicional. Este segundo diseño deberá entregarse en los plazos establecidos.

10. PRUEBA PRÁCTICA OBJETO DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN

El licitador deberá entregar una prueba práctica consistente en el diseño de un vídeo promocional, dirigidos a la captación de clientes objetivo para el servicio: habla(mos) de ti de SPRI (enlace landingpage producto)

Las características mínimas del producto:

- 3 minutos máximo
- Utilizar la identidad corporativa
- Pieza para canal YouTube y su adaptación a landing page de producto

Se realizará una descripción detallada de la solución creativa aportada, el proceso de conceptualización y se incluirá para su correcta visualización, la url de la pieza de vídeo motion graphic resultante, publicada en modo oculto en el canal de YouTube. Dicha url permitirá la visualización del documento desde la presentación de la oferta, hasta la formalización del contrato, sin que pueda ser alterado por la licitadora durante el proceso de la licitación. Se valorará la entrega de url (adobe o similar) de propuesta de un webframe, que se considere que aportaría valor crearlo, para el producto hablamos de ti, en el site spri.eus, incluyendo la maquetación, redacción de textos (incluyendo SEO), elección o creación de imágenes en caso de ser necesario. Se requerirá su entrega en tres formaos, escritorio, Tablet y móvil.